



REQUINOA,

13 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 009 de fecha 05.01.2026, que adjudica Licitación ID N° 3656-199-LE25 "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PROGRAMA INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD".

El Memo N° 52 de fecha 09.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita complementar dicho Decreto Alcaldicio, debido falta de información de otras líneas desiertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto municipal año 2026.

DECRETO :

COMPLEMENTESE Decreto Alcaldicio N° 009 de fecha 05.01.2026 respecto del resultado de las líneas licitadas:

LÍNEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
1	TRASLADOS LUCIA FUENTEALBA MORENO	77.767.751-9	Adjudíquese línea 1 Suministro de transporte para el programa psicosocial, cumple con lo estipulado en las bases administrativas y técnicas.
2	Desierta	-	El oferente no adjunta hoja de vida del conductor, según bases administrativas y técnicas indica lo siguiente: 6.3.2.- Documentación Técnica, Hoja de Vida del Conductor (La omisión o anotaciones en la hoja de vida del conductor será causal de rechazo de la oferta)
3	Desierta	-	No se presentaron oferentes
4	Desierta	-	Oferente Traslado Lucia Fuentealba Moreno postula a línea 1 y 4, sin embargo se solicita aclaración para elección de línea a postular, ya que según las bases administrativas PUNTO 8 especificaciones técnicas dice lo siguiente: SOLO SE ADJUDICARA UNA EMPRESA U OFERENTE POR LINEA, con el objetivo de evitar topes de programas con fechas y horarios de traslados. (Excepcionalmente PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INFANTIL Y HEPI CRIANZA, ya que su demanda es menor).
5	Desierta	-	El oferente no adjunta hoja de vida del conductor, según bases administrativas y técnicas indica lo siguiente: 6.3.2.- Documentación Técnica, Hoja de Vida del Conductor (La omisión o anotaciones en la hoja de vida del conductor será causal de rechazo de la oferta)
6	Desierta	-	No se presentaron oferentes
7	Desierta	-	No se presentaron oferentes
8	Desierta	-	No se presentaron oferentes
9	Desierta	-	No se presentaron oferentes
10	Desierta	-	No se presentaron oferentes

DÉJASE CONSTANCIA que en todo lo no complementado el presente acto administrativo, rige íntegramente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 009 de fecha 05.01.2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/BCS/bcs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Mercado Público

Dirección Des. Comunitario

Archivo.-



FOLIO	180
FECHA	12/01/25
HORA	11:03

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma]
12-01-25
1840

MEMO: _52_/

MAT. Complementa Decreto N° 009 con fecha 05.01.2026

REQUINOA, Enero 09 del 2026

**DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE.**

- 1.- Como es de su conocimiento, a través del **DECRETO ALCALDICIO** N° 009 de fecha 04.01.2026, que adjudica Licitación ID N° **3656-199-LE25 "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PROGRAMA INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD"**.
- 2.- Dado lo anterior, tengo a bien complementar el Decreto Alcaldicio, debido falta de información de otras líneas no adjudicadas y desiertas.

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
1	TRASLADOS LUCIA FUENTEALBA MORENO	77.767.751-9	Adjudíquese línea 1 Suministro de trasporte para el programa psicosocial, cumple con lo estipulado en las bases administrativas y técnicas.
2	Desierta	-	El oferente no adjunta hoja de vida del conductor, según bases administrativas y técnicas indica lo siguiente: 6.3.2.- Documentación Técnica, Hoja de Vida del Conductor (La omisión o anotaciones en la hoja de vida del conductor será causal de rechazo de la oferta)
3	Desierta	-	No se presentaron oferentes
4	Desierta	-	Oferente Traslado Lucia Fuentealba Moreno postula a línea 1 y 4, sin embargo se solicita aclaración para elección de línea a postular, ya que según las bases administrativas PUNTO 8 especificaciones técnicas dice lo siguiente: SOLO SE ADJUDICARA UNA EMPRESA U OFERENTE POR LINEA, con el objetivo de evitar topes de programas con fechas y horarios de traslados. (Excepcionalmente PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INFANTIL Y HEPI CRIANZA, ya que su demanda es menor).
5	Desierta	-	El oferente no adjunta hoja de vida del conductor, según bases administrativas y técnicas indica lo siguiente: 6.3.2.- Documentación Técnica, Hoja de Vida del Conductor (La omisión o anotaciones en la hoja de vida del conductor será causal de rechazo de la oferta)
6	Desierta	-	No se presentaron oferentes
7	Desierta	-	No se presentaron oferentes
8	Desierta	-	No se presentaron oferentes
9	Desierta	-	No se presentaron oferentes
10	Desierta	-	No se presentaron oferentes

- 3.- Para su conocimiento y posterior resolución.




**THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

TOS/BCS/bcs
DISTRIBUCION
- Dideco
- Alcaldía
- Infancia